

Alejandro Marques
Presidente CD
Municipalidad de Lago Puelo

Nadia Zermatten
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Angel Gangemi
Vicepresidente CD
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Andrés Lozada
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Rocío Zucarelli
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Nuria Vera Navarrete
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

VISTO

La Carta Orgánica municipal (Art 19 y Cap XIV), y;

CONSIDERANDO

Que mediante nota la actual directora, Lic. y Prof. María de los Ángeles Calero del ISFDA N° 814 de Lago Puelo, solicita considerar la posibilidad de declarar de interés municipal a nuestra escuela de arte, en su año del 20° aniversario.

Que la Carta Organica en su Art 19, *“reconoce a la educación como un derecho social y humano, se entiende la función educativa como un rol primordial, indelegable e intransferible del Estado en relación al cual el Municipio adquiere un rol activo en coordinación con la provincia.”*

Que además plantea dicho artículo la necesidad de acompañar los proyectos de educación técnica, de estudios terciarios y universitarios, con especial interés en las carreras con fuerte inserción regional.

Que en el CAPITULO XIV, disposición general QUINTA: declara Bienes de Interés Cultural Municipal al Trayecto Artístico Profesional de Luthería (TAP) y a la Orquesta Popular, los cuales pertenecen al ISFDA N° 814.

Que resulta importante la existencia de una escuela de arte pública y gratuita que garantice la formación profesional y vocacional en artes para toda la ciudadanía.

Que es una herramienta fundamental de capacitación continua en artes que ofrece a docentes de la región.

Que los jóvenes necesitan oferta formativa docente y vocacional en el ámbito local, siendo única en sus características por contar con carreras de profesorado, talleres, trayectos y elencos de todos los lenguajes del arte de manera gratuita para diversos grupos étnicos (niños y niñas en edad escolar, jóvenes, adultos y adultas, personas con discapacidad)

Que son diversas las actividades que se realizan a diario en el ISFDA 814 entre clases, muestras de elencos, obras, conciertos, programas de radio, contenido para medios digitales e incluso se ofrece un servicio a la comunidad de reparaciones de instrumentos musicales en el taller escuela de la FAV-LUTHERÍA.

Gisela Edith Lozada
Secretaria Lago Puelo C.D.
Municipalidad de Lago Puelo

Concejo Deliberante
Lago Puelo
Provincia del Chubut

Alejandro Marques
Vicepresidente
Municipalidad de Lago Puelo

Situación		Departamento Ejecutivo
Promulgada	Veto Total	Resolución N° /2023.-
Promulgación automática	Veto Parcial	Fecha / / 2023.-
Derogada		

Alejandro Marques
Presidente CD
Municipalidad de Lago Puelo



Nadia Zermatten
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo



Angel Gangemi
Vicepresidente CD
Municipalidad de Lago Puelo

Teodoro Dammer
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo



Andrea Lozada
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Luciano Gambino
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo



Rocio Zucarelli
Concejal
Municipalidad de Lago Puelo

Que cabe recordar que dicho instituto funciona durante el turno vespertino en los edificios de las Escuelas 109, 194 y 788.

Que frente a la emergencia económica declarada a nivel provincial en materia educativa, es que consideramos de vital importancia poner en valor y declarar de interés el arte y la cultura local ya que representan el fortalecimiento de la identidad de nuestro pueblo.

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE LAGO PUELO SANCIONA
CON FUERZA DE
DECLARACION**

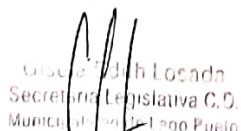
ARTICULO 1 °: DECLARAR de interés, en su 20° Aniversario, al Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 814 de Lago Puelo y por su importancia en el aporte a la formación profesional y acceso a la educación pública, gratuita y calidad.

ARTICULO 2 °: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DECLARACION MUNICIPAL N° 015/23 CD MLP

Dada en la Sala de Sesiones, **Dr. Mario Abel Amaya**, del Concejo Deliberante de Lago Puelo, a los 18 días del mes de Agosto de 2023

Concejo Deliberante
Lago Puelo
Provincia del Chubut



Gisela Ruth Lozada
Secretaria Legislativa C.D.
Municipalidad de Lago Puelo



Alejandro Marques
Viceintendente
Municipalidad de Lago Puelo